



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION N.º 0104 DE 14 ENE 2020

“Por medio de la cual se da por terminado un encargo”

Página 1 de 3

F-RES-003B

EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial la contenida en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 delegada mediante Resolución No. 0005 del 02 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la servidora pública **MARITZA GARZON PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.959.916 es titular del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante Resolución No. 1917 de fecha 25 de septiembre de 2019, la servidora pública **MARITZA GARZON PARRA** fue encargada del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 17 de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el día 1 de octubre del año 2019 la servidora pública **MARITZA GARZON PARRA**, tomó posesión del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 17 asignado a la Subdirección para asuntos LGBT de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que a través del radicado E2019063854 de fecha 23 de diciembre de 2019, la servidora pública **MARITZA GARZON PARRA**, manifiesta su decisión libre y

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

14 ENE 2020

RESOLUCION N.º **0104** DE _____

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se da por terminado un encargo"

Página 2 de 3

F-RES-003B

voluntaria de renunciar al encargo en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 17, de la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social a partir del 31 de enero de 2020.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 adicionado y modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 dispuso que "Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados".

Que, de acuerdo con el concepto unificado sobre encargos, aprobado por la Comisión Nacional del Servicio Civil del 28 de mayo de 2013, una causal de terminación del encargo puede ser la renuncia al mismo.

Que es procedente dar por terminado a partir del 31 de enero de 2020 el encargo concedido a la servidora pública **MARITZA GARZON PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.959.916, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 17 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En mérito de lo expuesto, el Director de Gestión Corporativa (E) de la Secretaría Distrital de Integración Social,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado a partir del 31 de enero de 2020 el encargo concedido a la servidora pública **MARITZA GARZON PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.959.916, mediante Resolución No. 1917 de fecha 25 de septiembre de 2019, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 17; razón por la cual a partir del día 3 de febrero del año 2020, deberá asumir el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 16, respecto del

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co

Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION N.º **0104** DE **14 ENE 2020**

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se da por terminado un encargo"

Página 3 de 3

F-RES-003B

cual ostenta derechos de carrera, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública **MARITZA GARZON PARRA** y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D. C., a **14 ENE 2020**


f **GIOVANNI ARTURO GONZÁLEZ ZAPATA**
Director de Gestión Corporativa (E)

Proyectó: Diego Andres Diaz Rodriguez – Profesional Universitario SGDTH
Revisó: Gener Satizábal Lizarazo – Profesional Especializado SGDTH
Revisó: Jose Elias Guevara Fragozo, Contratista SGDTH
Revisó: Lorena Salazar Rodriguez, Contratista D.G.C.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



